

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES

La Ley del ISSSTE, en su Artículo 214 -fracción XIX-, establece que el Instituto debe informar sobre la situación de pasivos de cualquier índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal.

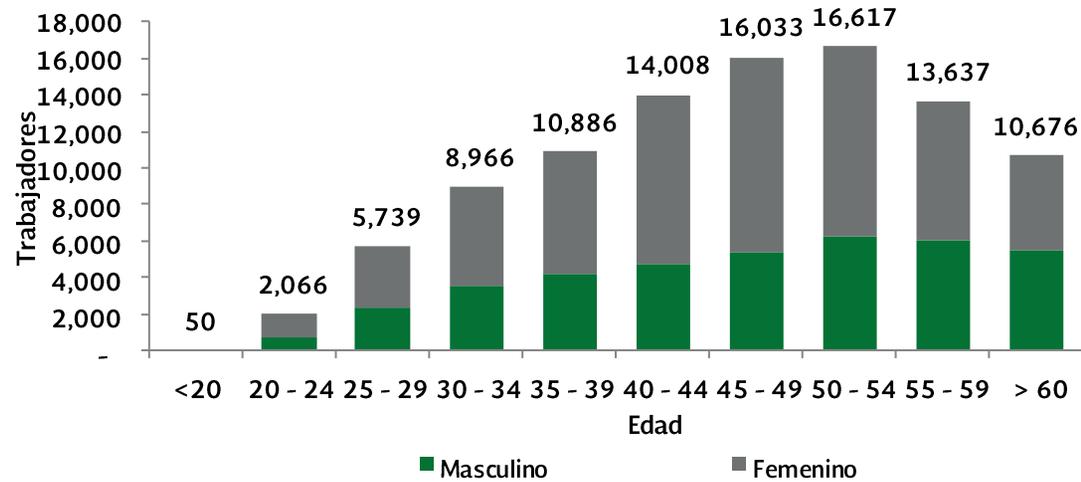
El pasivo laboral representa las obligaciones derivadas de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo que tiene el Instituto con sus trabajadores en su calidad de patrón. Con base en lo anterior, la Tabla 1 que se presenta a continuación, los beneficios considerados en la valuación de los pasivos laborales.

Tabla 1. Beneficios considerados en la valuación de pasivos laborales

Beneficio	Descripción
Prima de antigüedad (Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo)	Será pagadera en el caso de muerte, invalidez o incapacidad, despido y separación voluntaria de algún trabajador. El monto de la prima será equivalente a 12 días del último salario por cada año de servicio. En caso de separación voluntaria se establece el requisito de haber cumplido 15 años de servicio.
Indemnizaciones por despido (Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo)	La indemnización consiste en 20 días de salario por cada uno de los años de servicio prestados; más el importe de tres meses de salario.
Pago de gastos por defunción del trabajador (Artículo 87, Fracción XI, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Pago de gastos por defunción del trabajador a los deudos o a la persona que acredite haber pagado los gastos funerarios, por un monto de cuatro meses del total de percepciones que devengaba el trabajador fallecido, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo a que tuviere derecho, en un término no mayor de tres días después de haber presentado la documentación respectiva. Si el pago de los gastos de defunción los efectúa una persona que no sea familiar del trabajador fallecido y éstos resulten inferiores a los cuatro meses del total de percepciones, incluyendo la parte proporcional del aguinaldo, la diferencia se entregará a los deudos de dicho trabajador.
Bonos por reconocimiento de antigüedad (Artículo 87, fracción VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	El día 1 de octubre, como estímulo de aniversario, el Instituto otorga a sus trabajadores premios por antigüedad: diploma, moneda de oro o su equivalente a la cotización del primer día hábil de septiembre del año en que el trabajador se haga acreedor a dicho estímulo.
Pago a la jubilación (Artículo 87, fracción XV, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSSTE)	Beneficio equivalente un mes de salario bruto para los trabajadores que acrediten haber causado baja por jubilación (a partir de los veintiocho años en el caso de las mujeres) o que cumplan treinta años de servicio.

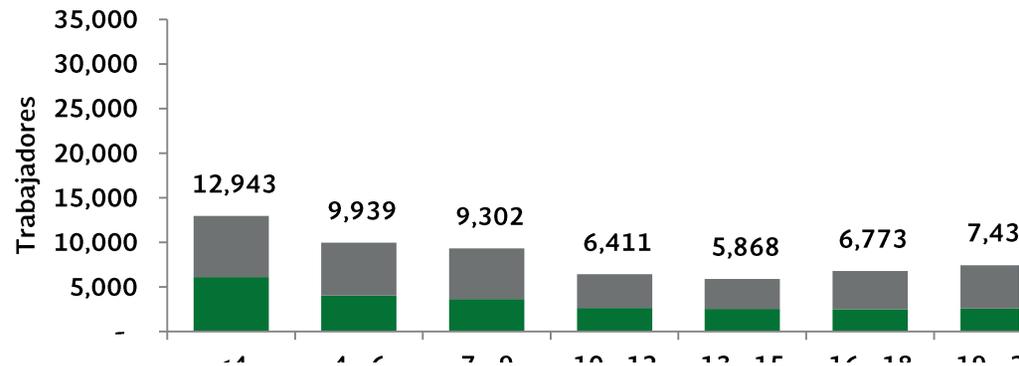
Al cierre de 2014, laboraban en el ISSSTE 98,678 trabajadores, cuya edad promedio era de 46.23 años y su antigüedad promedio de 17.07 años. El sueldo promedio mensual integrado era de 16,858 pesos.

Gráfica 1. Distribución de trabajadores del ISSSTE por edad



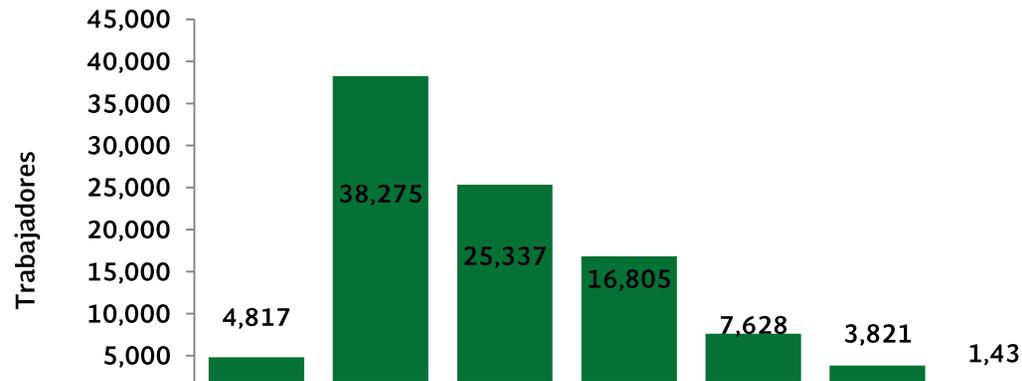
Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Gráfica 2. Distribución de trabajadores del ISSSTE por antigüedad



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Gráfica 3. Distribución de trabajadores del ISSSTE por salario integrado mensual al 31 de diciembre de 2014



Fuente: ISSSTE, Subdirección de Personal, 2014.

Al cierre de 2014, el pasivo actuarial (obligaciones por beneficios definidos) asciende a 7,688.8 mdp, distribuidos en los diferentes beneficios de acuerdo a la Tabla 2.

CUENTA PÚBLICA 2015

Tabla 2. Pasivo laboral actuarial del ISSSTE en su calidad de patrón al 31 de diciembre de 2014, según entidad y dependencia (millones de pesos)

Entidad	ISSSTE	SUPERISSSTE	TURISSSTE	FOVISSSTE	PENSION-ISSSTE	Total
Beneficios directos a largo plazo						
Premio por antigüedad	3,816.0	253.4	10.8	39.6	10.7	4,130.6
Beneficios por terminación						
Prima de antigüedad	229.4	13.6	0.6	2.3	0.4	246.3
Indemnización por despido	71.0	6.7	0.2	0.8	0.9	79.7
Gastos por defunción del trabajador	84.7	5.5	0.2	1.2	0.3	91.9
Beneficios por jubilación						
Prima de antigüedad	1,557.3	90.9	4.0	15.2	1.3	1,668.8
Indemnización	696.7	45.8	1.2	7.5	1.3	752.5
Pago a la jubilación	665.4	43.3	1.2	8.0	1.1	719.1
Total de obligaciones	7,120.5	459.3	18.3	74.6	16.1	7,688.8

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

Fuente: Cálculos Actuariales al 31 de diciembre de 2014.

La estimación anterior se realizó con base en la Norma de Información Financiera D3 (NIF D-3) aprobada por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) que establece las reglas para la valuación, reconocimiento, presentación y revelación de los pasivos laborales contingentes.

El cargo a resultado o Costo Neto del Periodo incluye los siguientes conceptos-

- Costo laboral del servicio actual: generado por el reconocimiento de un año más de antigüedad de los trabajadores.
- Costo financiero del pasivo laboral acumulado: costo del financiamiento por el periodo atribuible a los pasivos laborales del Instituto.
- Costo laboral del servicio pasado: representa la amortización o reconocimiento del pasivo actuarial (obligación por pasivos definidos del primer año de aplicación reconocido al inicio del periodo para el año 2015).

Cabe aclarar que, en materia de contabilidad gubernamental, el ISSSTE registró en cuentas de orden los pasivos laborales, sin afectar el resultado del ejercicio. De no haber ocurrido así, esta situación hubiera incrementado la pérdida en los fondos deficitarios del Instituto mencionados en el Estado de Actividades.

Autorizó: MTRO. ISMAEL VILLANUEVA ZÚÑIGA
SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

Elaboró: L.C. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI
JEFE DE DEPARTAMENTO